SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2023.

VISTOS

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 1.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del 5. ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - Memorándum Nº70 de la Encargada Programa Odontológico.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-460-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 30 al 31 de Octubre de 2023.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Encargada Programa Odontológico, mediante Memorándumde Vistos 6, se solicita la adquisición del servicio de 600 informes radiológico para radiografías periapicales que son tomadas en el CESFAM.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado Sr. EDGARDO RODRIGO TRONCOSO ORMEÑO, Rut: 16.156.248-3; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Agil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
- 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica.

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor EDGARDO RODRIGO TRONCOSO ORMEÑO, Rut: 16.156.248-3, para la\adquisición del servicio de 600 informe radiológico, para el Programa Odontológico, según orden de compra Nº3864-617-AG23, por un monto de \$960.000 impuesto incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.030

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

LVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA** Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)